

Bogotá, DC, lunes, 29 de abril de 2024

Señor/a

**Peticionario/a Anónimo**

(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a comunicación con radicación ANLA 20246200378522 del 5 de abril de 2024. Destrucción y afectación al patrimonio natural y cultural de la Reserva de Cerro Bravo-Vereda Buenos Aires, parte alta - municipio de Fredonia, Antioquia

Expediente: 15DPE2921-00-2024

Respetado/a señor/a:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, en la cual realiza una denuncia por destrucción y afectación a la Reserva de Cerro Bravo en el municipio de Fredonia, Antioquia que indica lo siguiente:

*“Durante el ultimo año se vienen realizando sin ningún control, o vigilancia enormes movimientos de suelos, graves modificaciones al paisaje natural y patrimonial excavaciones profundas (Entre 7 a 3 ,metros),destrucción de flora y fauna así como su desplazamiento. Los suelos, estériles y sedimentos producto de la enorme alteración se depositaron y depositan a los márgenes de los carretables construidos, en laderas con alta inclinación, que han provocado la sedimentación de las micro cuencas que surten acueductos y a casas campesinas de la Vereda Buenos aires, además de que obstruyen el cauce de dichas fuentes, lo que pudieran ocasionar en tiempos de fuertes lluvias, represamientos y avalanchas que destruyan casas, enseres y pongan en riesgo la vida de personas y animales. La tala indiscriminada se realizo a especies de pinos y eucaliptos que por su tamaño, edad y grosos hacían parte del patrimonio paisajístico de la reserva, de dicha tala aun quedad evidencia en la zonas sabanalizadas. Especies nativas de sietes cueros, dragos, escobos y aguacatillos que estaban dentro del potrero en donde se realizan las excavaciones fueron así mismo taladas y aun continúan en la zona, como evidencia del delito ambiental que allí se cometió. El carreteadle carece totalmente de cunetas, drenajes o estructuras civiles que permitan el manejo y control de las aguas lluvias y de escorrentía lo que ha causado medianas cárcavas en las laderas de los potreros, movimientos en masa de ladera y alta sedimentación en fuentes hídricas. Las servidumbres y caminos de antiguo uso y reconocidos fueron destruidos, alterados y o desviados, obligando a quienes los utiliza y ascienden al cerro, a propios y visitantes a emplear mas tiempos e incomodidades en sus recorridos. Él objetivo de esta destrucción*



*y afectación a la reserva , es innegablemente, la de realizar un loteo del predio para realizar parcelaciones individuales, que cono se anoto al inicio se encuentran DENTRO de la reserva de Cerro Bravo. Lo anterior fuera del daño directo e irreparable que ya se le esta causando a la reserva, demandaría bienes y servicios públicos que por ley están PROHIBIDOS DENTRO o al interior de la Reserva Natural y Cultural de Cerro Bravo. El daño, destrucción y afectación se encuentra del los predios cuyo propietario es el señor LUIS EDUARDO GUZMAN, residente en el municipio de Sabaneta (Antioquia). Se ubica el predio al final de la carretera que sale de la vía principal que conduce a la centralidad de la Vereda Buenos Aires) en una desviación de oro carretable que conduce hacia el sector que en la actualidad es utilizado en labores de planteo de un cultivo de aguacate y que finaliza en la casa del Señor Jesús Emilio, pasando por el predio de la Sra. Martha Pareja”*

Conforme lo señalado, esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- en el marco exclusivo de las funciones y competencias de acuerdo con lo previsto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993<sup>1</sup>, Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011<sup>2</sup>, el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015<sup>3</sup> y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020<sup>4</sup>, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, se realizó la consulta en la base de datos geográfica ANLA, sobre proyectos licenciados y en evaluación en la Reserva Cerro Bravo, ubicada en el municipio de Fredonia, Antioquia y no se encontró superposición con estos (se adjunta salida gráfica):

### **Salida gráfica 1. Superposición de proyectos licenciados y en evaluación en la Reserva Cerro Bravo**

<sup>1</sup> Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

<sup>2</sup> Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.

<sup>3</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

<sup>4</sup> Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).



SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
DE LICENCIAS AMBIENTALES

**CONSULTA DE PROYECTOS LICENCIADOS Y EN EVALUACIÓN**



Fuente: Base de datos geográfica ANLA

De igual manera, es relevante que se realice la consulta con las autoridades regionales donde es posible encontrar información adicional de concesiones, permisos y/o trámites ambientales.

Igualmente, lo invitamos a consultar el portal del Sistema para el Análisis Geográfico de Información del Licenciamiento Ambiental – AGIL, ingresando al enlace <http://sig.anla.gov.co:86/index.aspx>, donde puede realizar las consultas de superposición de proyectos licenciados de los sectores de Minería, Hidrocarburos, e Infraestructura, entre otros. Así mismo, puede realizar las consultas a través del geovisor del SIAC, siguiendo el enlace <http://sig.anla.gov.co:8083/> en la pestaña Consultas en Línea, el manejo de esta herramienta se explica en la pestaña -Video Tutorial- y en la pestaña Acerca de/Guía Consulta en Línea.

Teniendo en cuenta lo anterior, su solicitud no obedece a un proyecto de competencia de esta Autoridad Nacional, por lo cual no es posible dar respuesta a lo solicitado. En razón a esto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que su solicitud fue trasladada a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y el Ministerio de Cultura, mediante oficio con radicado 20242200297831 del 26 de abril de 2024, con el fin de que se atienda lo requerido, en el marco de sus funciones y competencias.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); **Correo Electrónico** [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de – **PQRSD** – ; **GEOVISOR – AGIL** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100 y línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES  
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO



Anexos:

- Salida gráfica de superposición de proyectos
- Oficio con radicado 20242200297831 del 26 de abril de 2024

Publicación en la página WEB de la ANLA

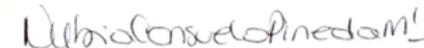
Medio de Envío: Elija un elemento.



VERONICA LIZETH REA BORJA  
CONTRATISTA



MARIA ALEXANDRA CASTRO PETRO  
CONTRATISTA



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE2921-00-2024

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**